

Copia:

***“ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA OLEPI S.A.
CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE*”**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas diez minutos del veintiuno de abril del dos mil diecisiete, se instalan en Av. Del Ejército 109 y Piedrahita la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía OLEPI S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas a saber: Los señores **Amelia Elizabeth Rosillo Lossa**, propietaria de quinientas treinta y tres (533) acciones, y **Carlos Alberto Santoro Donoso** propietario de doscientas sesenta y siete (267) acciones.

Las referidas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, asimismo, cada una de ellas da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), existe el quórum de instalación necesario para la celebración de esta sesión de carácter universal, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, y por encontrarse presentes los socios que son propietarios de la totalidad del capital de OLEPI S.A., se declara formalmente instalada y abierta esta sesión ordinaria y universal de Junta General de Accionistas para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos que constituyen el orden del día acordado:

- 1. Informe de la Comisaria de la compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2016;*
- 2. Informe de la Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016;*
- 3. Balance del estado de pérdidas y ganancias y más cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2016;*
- 4. Destino de las pérdida neta; y,*
- 5. Elección del comisario para el ejercicio económico del 2017.*

Por designación unánime de la Junta, actúa como Presidenta ad hoc de esta sesión, la señora Wendy Andrea Rosillo Lossa; y, como secretaria su titular la señora Amelia Elizabeth Rosillo Lossa, Gerente General de la Sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y la de la Presidenta ad hoc y archivada en el expediente respectivo.

La señora Amelia Rosillo Lossa también indica que la presente sesión está siendo grabada y el archivo informático de la misma será incorporado al respectivo expediente.

La Presidenta de la Junta dispone que se proceda a conocer los temas que forman parte del orden del día aprobado.

1. Informe de la Comisaria de la compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2016.-

Dados que los pormenores del informe fueron anticipadamente conocidos por los accionistas, el señor Carlos Santoro Donoso, con la venia de la Presidenta ad hoc mociona su aprobación, Por su lado, y conforme a la prohibición legal prevista en el numeral 1 del artículo 243 de la Ley de Compañías, se deja constancia que no votó la señora Amelia Rosillo Lossa. Por ende, el informe del Comisario queda aprobado por unanimidad.

2. Informe de la Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016.-

La señora Wendy Rosillo mociona que se apruebe el informe presentado por la Gerente General, puesto que el accionista ya lo había leído con antelación. Declarada abierta la votación por la presidenta ad hoc, la moción es secundada por el señor Carlos Santoro. Como la señora Amelia Rosillo está impedida de votar por la misma prohibición legal antes mencionada, el antedicho informe se aprueba unánimemente.

3. Balance del estado de pérdidas y ganancias y más cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2016.-

Dada la prohibición legal de votar que tiene la señora Amelia Rosillo, y nuevamente con el voto del señor Carlos Santoro, el estado de pérdidas y ganancias y más cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2016 quedan unánimemente aprobados.

4. Destino de las pérdidas del ejercicio.-

Por unanimidad, la Junta General aprueba y, por ende, decide que las pérdidas del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016 se amorticen anualmente mediante la ley lo permita.

5. Elección del comisario para el ejercicio económico del 2017.-

De manera unánime, la Junta elige a la señora Marcia de Martínez, como comisaria de la compañía para el ejercicio económico 2017.

Por no haber más asuntos que tratar, la Presidenta ad hoc concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación

alguna, dejándose constancia que quedaron en el expediente los documentos conocidos en esta sesión.

Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas quince minutos.” f.) Wendy Andrea Rosillo Lossa, Presidenta ad hoc; f.) Amelia Elizabeth Rosillo Lossa, Secretaria-Gerente General y accionista; y, f.) Carlos Alberto Santoro Donoso, accionista

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, que reposa en el libro correspondiente y al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 21 de abril del 2017



Amelia Elizabeth Rosillo Lossa
Secretaria-Gerente General